



La función social de las entidades de gestión y el canon por copia privada

La función social de las entidades de gestión fomenta la cultura en España y apoya a los creadores. A través del 20 % de la recaudación anual por copia privada que establece la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), se desarrollan actividades de promoción, formación y asistencia de escritores, compositores, cantantes, actores y demás titulares de derechos que en algunos de los casos son de vital importancia para hacer frente a cargas que de otra manera no podrían afrontar. La compensación por copia privada revierte en los titulares de derechos mediante el reparto y a través de esta función social. Poner en cuestión estos ingresos a sus legítimos acreedores implica apostar por un empobreciendo de nuestra cultura.



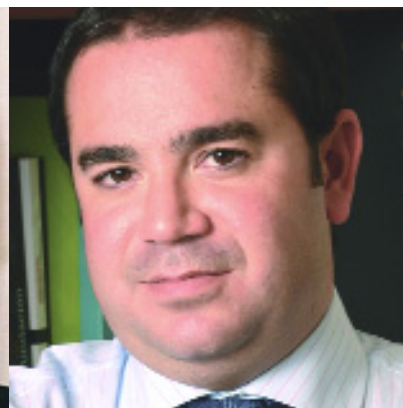
Miguel A. Benzal / *Director general de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA)*

EGEDA dedica un porcentaje de su recaudación a actividades socioculturales. A través de su Fondo Asistencial y Promocional apoya másteres y organiza cursos sobre el sector audiovisual y la propiedad intelectual en universidades. Patrocina la actividad de instituciones básicas para el sector. Apoya festivales en España y en América, otorga premios cinematográficos y edita publicaciones, como herramienta de información del sector audiovisual. Ayuda a paliar algunos de los problemas básicos del cine español aportando financiación, abriendo canales de difusión y atrayendo rodajes a España, lo que mantiene en activo profesionales y enriquece nuestra industria. Colabora en actividades de formación, en su aspecto profesional y en el referente a la educación de la infancia y la juventud. EGEDA recauda, y es legítimo, los derechos de sus representados, pero detrae un porcentaje para devolverlo a la sociedad, promocionando la cultura y la formación. Suprimir, disminuir o atacar el derecho legítimo de propiedad de los representados por las entidades de gestión no es sólo un desafuero, es secar una fuente de actividad social benéfica para nuestra cultura, que no está muy sobrada de ellas.



Luis Mendo / *Vicepresidente de la Sociedad de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes de España (AIE)*

Históricamente los músicos, intérpretes y ejecutantes, han estado muy desprotegidos en materia social, debido a la ausencia de cotizaciones. Profesionales que interrumpen su actividad profesional por cuestiones de salud, —que llegan a la edad del retiro sin apenas medios para subsistir y no disfrutan de las ventajas que cualquier trabajador tiene en nuestro país—, son un claro ejemplo de esta situación. Cuando creamos AIE decidimos destinar un 10 % de la recaudación por comunicación pública a un fondo asistencial y cultural. La LPI obligó a destinar el 20 % de la copia privada a estos fines. Gracias a ello, proporcionamos distintos seguros para nuestros socios: seguro colectivo de accidentes, seguro para mayores de 70 años, el de asistencia en viaje, y la posibilidad de contratar servicios médicos privados. Existe una línea de ayudas asistenciales individuales destinadas a socios en situación de precariedad por problemas de salud, edad, etc. que por su actividad profesional requieren de una especial atención y una respuesta eficaz y rápida. Es una obligación moral —y no sólo porque la LPI nos obliga— el destinar estos fondos para la acción social como un compromiso con nuestros compañeros.



Pedro Farré / *Director de Relaciones Corporativas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)*

La Sociedad General de Autores y Editores, a través de la Fundación Autor, desempeña una intensa labor social que se ha materializado en numerosas actividades a favor de la cultura y sus creadores, desde los capítulos de promoción, formación, educación, investigación y asistencia social. Desde su creación en 1997, la Fundación Autor ha tomado parte en 459 ferias y festivales, ha publicado 454 libros, editado 287 discos y ha organizado 192 cursos, talleres y seminarios sobre diferentes aspectos del proceso creativo. A toda esta labor, hay que añadir el haber brindado asistencia social a más de seis mil socios a través de la Mutua de Previsión Social, Segurarte y las Actividades de Previsión Social; que constituyen la herramienta mediante la cual se apoya y ayuda a los creadores ante situaciones vitales extremas y les permite asumir el retiro y la enfermedad con unos recursos dignos. En total, entre 1997 y 2005, el número de actuaciones emprendidas ha sido de 8.367, una cifra que se suma a los más de 9.320 autores, de todas las áreas de actuación —música, audiovisuales, teatro y danza— que se han beneficiado de sus actividades de responsabilidad social corporativa.



M.ª Teresa Gómez-Mascaraque / *Presidenta de la Comisión de Ayudas Asistenciales de CEDRO*

Resulta paradójico que algo tan cuestionado como el canon por copia privada contribuya a fomentar la cultura de nuestro país. Acaso la sociedad no haya asimilado aún que CEDRO destina un porcentaje de los ingresos a funciones asistenciales, formativas y de promoción de sus asociados. Tanto más cuando los miembros de CEDRO, como autores y editores que son, tienen una predisposición «genética» para desarrollar proyectos culturales. Un ejemplo significativo que debe mover a reflexión se dio durante la reciente final del II Concurso Nacional para la Promoción de Jóvenes Escritores Científico-Técnicos, organizado por ACTA y patrocinado por CEDRO. En la presentación pública de los trabajos, los profesores asistentes comentaban entusiasmados que «ya es hora de que alguien se preocupe por potenciar la cultura técnica de este país». Ese alguien es CEDRO y patrocina cada año numerosos proyectos culturales. Además, es el único recurso asistencial con el que pueden contar, en caso de necesidad, los autores, pilares indiscutibles del patrimonio cultural literario y científico-técnico de nuestra sociedad. Estas actividades, desarrolladas a través de entidades colaboradoras, no serían posibles hoy sin el canon por copia privada.